EVALUACIÓN CRITERIOS TECNICOS HABILITANTES Y DE EXPERIENCIA

1. DATOS DEL PROCESO

No. PROCESO	INVITACION ABIERTA 006-2025
OBJETO:	Prestación de servicios para la toma demuestras y analisis de microbiologicos, que sean requeridos por la Empresa de Licores de Cundinamarca

2. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Oferente:	**NULAB SAS**						
Oferente individual o Consorciado 1		**Mipyime**	**SI**	**Emprendimiento Mujeres**	**NO**	**Participación**	**100,00%**
Consorciado 2		**Mipyime**	**N/A**	**Emprendimiento Mujeres**	**N/A**	**Participación**	
Consorciado 3		**Mipyime**	**N/A**	**Emprendimiento Mujeres**	**N/A**	**Participación**	

4. EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Requerimiento de Experiencia	El oferente deberá acreditar co su propuesta, experiencia en la ejecución de contratos cuyo objeto se encuentre relacionado con la prestación de servicios de toma de muestras y analisis de microbiológicos. Para ello, el oferente deberá relacionar en el FORMATO N° 8 EXPERIENCIA de tres (3) contratos, anexando las respectivas certificaciones de cumplimiento o actas de liquidación, cyua sumatoria sea igual o superior al cien por ciento del presupuesto oficial de este proceso.

PRESUPUESTO OFICIAL

Presupuesto oficial	$ 120.000.000,00	**Presupuesto expresado en SMMLV**	92,31

No.	Objeto	Contratante	Experiencia general	Numero de Contrato	Valor total del contrato de acuerdo con certificación	Salarios Mínimos	% Participación	SM X % Participación	
EXPERIENCIA ACREDITADA									
1	Prestación de servicios para la toma de muestras y analisis microbiologicos, que sean requeridos por la Empresa de Licores de Cundinamarca	EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA	CUMPLE	5320210010	$ 89.976.852,00	63,20	100%	63,20	**OBSERVACION:** Se ha verificado que, mediante correo electrónico fechado el 26 de marzo de 2025 a las 02:54 p.m., ha subsanado satisfactoriamente la certificación de experiencia requerida en los términos y condiciones de la invitación abierta #006 de 2025. Dicho correo y sus documentos adjuntos cumplen con los requisitos establecidos, lo que permite concluir que cumple con lo solicitado.
2	Prestación de servicios para la toma de muestras y analisis microbiologicos, que sean requeridos por la Empresa de Licores de Cundinamarca	EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA	CUMPLE	5320220021	$ 114.904.738,00	80,71	100%	80,71	**OBSERVACION:** Se ha verificado que, mediante correo electrónico fechado el 26 de marzo de 2025 a las 02:54 p.m., ha subsanado satisfactoriamente la certificación de experiencia requerida en los términos y condiciones de la invitación abierta #006 de 2025. Dicho correo y sus documentos adjuntos cumplen con los requisitos establecidos, lo que permite concluir que cumple con lo solicitado.
3	Prestación de servicios para la toma de muestras y analisis microbiologicos, que sean requeridos por la Empresa de Licores de Cundinamarca	EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA	CUMPLE	5320230046	$ 130.000.000,00	91,32	100%	91,32	**OBSERVACION:** Se ha verificado que, mediante correo electrónico fechado el 26 de marzo de 2025 a las 02:54 p.m., ha subsanado satisfactoriamente la certificación de experiencia requerida en los términos y condiciones de la invitación abierta #006 de 2025. Dicho correo y sus documentos adjuntos cumplen con los requisitos establecidos, lo que permite concluir que cumple con lo solicitado.
OBSERVACIONES									
							TOTAL SMMLV	**235,23**	

CUMPLIMIENTO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: CUMPLE

OBSERVACIÓN: Las certificaciones comerciales de DQSA y AX22 GOURMET SAS no serán tenidas en cuenta, ya que los contratos correspondientes están en ejecución. Según el numeral 5.1.4.1.1 de las Condiciones Generales para la Acreditación de Experiencia, no se aceptan contratos en ejecución, auto certificaciones, subcontratos ni aquellos suscritos por supervisores externos a la entidad contratante. Esta medida se adopta para garantizar que solo se consideren experiencias completamente ejecutadas y verificables, cumpliendo con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones

EVALUACIÓN CRITERIOS TECNICOS HABILITANTES

1. DATOS DEL PROCESO

No. PROCESO	INVITACION ABIERTA 006-2025
OBJETO:	Prestación de servicios para la toma demuestras y analisis de microbiologicos, que sean requeridos por la Empresa de Licores de Cundinamarca

2. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Oferente:	NULAB SAS

4. EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Requerimiento Tecnico (Especificaciones Tecnicas a cumplir)	Con el fin que pueda cumplir con los tiempos anteriormente establecidos, el OFERENTE deberá contar con su centro de acopio de materiales o de la disposición de equipos en la Ciudad de Bogotá o en el Departamento de Cundinamarca a una distancia no mayor 20 kilómetros de las instalaciones de la ELC. La anterior situación será verificada a través de la dirección registrada para la sociedad o para los establecimientos de comercio, en el Certificado de Existencia y representación legal vigente allegado por el oferente con su propuesta.	
OBSERVACIONES	Verificado el Cerificadp de Existencia y representacion allegado por el oferente a Folio 32 a 41 de la propuesta se determina que el domicilio principal del oferente es la Carrera 16 No. 58 A -73 de la Ciudad de Bogotá. Que de dicha direccion a las instalaciones de la ELC se pudo determinar por el comite evaluador que existe una distancia 19 kilometros. Por lo tanto se considera se cumple con el requiaito TECNICO. CUMPLE.	

CUMPLIMIENTO CONDICIONES TECNICAS DEL OFERENTE: CUMPLE

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Datos del proceso

No. Proceso	INVITACION ABIERTA 006-2025
Objeto	Prestación de servicios para la toma demuestras y analisis de microbiologicos, que sean requeridos por la Empresa de Licores de Cundinamarca

OFERENTE EVALUADO:	1	**NULAB SAS**

FACTOR DE CALIDAD

EXPERIENCIA ADICIONAL A LA MÍNIMA HABILITANTE (Puntaje 30,75 Puntos)	**OBSERVACIONES**	**PUNTAJE OBTENIDO**
1. EXPERIENCIA ADICIONAL EN EL SECTOR (30.75 PUNTOS) El oferente que acredite experiencia adicional en el servicio de toma de muestras y análisis microbiológicos, al mínimo exigido, se otorgará un máximo de 30,75 puntos según la siguiente distribución: REQUISITO SUPERIOR ADICIONAL / PUNTAJE (Puntos): 1 CONTRATO – 10 puntos; 2 CONTRATOS – 30 puntos; 3 CONTRATOS – 30.75 puntos Para acreditar la anterior condición, el OFERENTE deberá allegar con su oferta, copia de las certificaciones de experiencia donde se demuestre el cumplimiento del requisito aquí establecido. Cada Contrato adicional por lo menos deberá corresponder al 20% del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección. Las certificaciones establecidas para el presente criterio de ponderación, en la medida que buscan determinar experiencia adicional a la mínima exigida deberán ser diferentes a las aportadas para cumplir el requisito habilitante de experiencia.	Las certificaciones presentadas por el oferente para acreditar el requisito mínimo habilitante no serán aceptadas para la acreditación ponderable, dado que estas fueron subsanadas y por lo tanto invalidan la posibilidad de otorgar puntaje por ello. En consecuencia, no se asignará puntaje.	**0,00**

CERTIFICACIONES DE BUENAS PRÁCTICAS EN LABORATORIO - PBL (Puntaje 24 Puntos)	**OBSERVACIONES**	**PUNTAJE OBTENIDO**
2. CERTIFICACIONES DE BUENAS PRÁCTICAS EN LABORATORIO – PBL (24 PUNTOS) El oferente que demuestre contar con altos estándares de calidad podrá allegar documentación adicional, tales como: certificados internacionales y nacionales, registros de protocolos operativos estándar (POE) e informes de control de calidad en auditorías externas, y registros de formación continua de personal, se otorgará un puntaje máximo de 24 puntos, de la siguiente manera: REQUISITOS EN DOCUMENTACIÓN / PUNTAJE 24 (Puntos): Informes de control de calidad en auditorías externas – 8 puntos; Registros de protocolos operativos (POE) – 16 puntos; Certificados internacionales y nacionales por autoridad competente – 24 puntos Para acreditar la anterior condición, el OFERENTE deberá allegar con su oferta, copia de los documentos antes mencionados con los cuales se acredite cada uno de los requisitos establecidos.	Tras revisar la documentación presentada, se evidencia que NULAB S.A.S cumple con los requisitos establecidos en el presente ítem, de conformidad con informes de control de calidad en auditorías externas, dado que presenta un documento en respuesta a la solicitud de verificación de estándares de calidad, en el cual la Secretaría de Salud de Bogotá confirma que se realizó una evaluación a NULAB S.A.S el 22 de noviembre de 2022, obteniendo una puntuación de 175 puntos, dentro del rango esperado de 170 a 187 puntos, adicionalmente, el plan de mejoramiento emitido A la Secretaría, el cual fue aprobado satisfactoriamente, Este resultado demuestra que el contratista cumple con los estándares de calidad exigidos para su actividad, del mismo modo la secretaria de salud presenta un concepto final de fecha 12 de junio de 2024, mediante el cual establecen que NULAB SAS cumple con los seis criterios evaluados de calidad de igual forma en la categoría de físico químico y microbiologicos.	**8 PUNTOS**

APOYO ACTIVIDADES SG-SST (24 puntos)	**OBSERVACIONES**	**PUNTAJE OBTENIDO**
3. REGISTRO DE EQUIPOS Y TECNOLOGÍA IMPLEMENTADA (24 puntos) El oferente que acredite a través de la certificación correspondiente el cumplimiento de normativa internacional aplicable ISO 17025:2017, con cobertura a las categorías de alimentos y a la línea de superficies, empaques y manipuladores, se le otorgará un puntaje máximo de 24 puntos. REQUISITOS EN DOCUMENTACIÓN / PUNTAJE 24 (Puntos): Certificación correspondiente el cumplimiento de normativa internacional aplicable ISO 17025:2017, con cobertura a las categorías de alimentos y a la línea de superficies, empaques y manipuladores – 24 puntos	Con base en la revisión de los documentos presentados, se observa que el contratista adjunto una certificación ISO 17025:2017 en los folios 65-71 del expediente. Sin embargo, dicha certificación no fue expedida conforme a las categorías de superficies, empaques y manipuladores. Por lo tanto, no se le otorga puntaje.	**0,00**

PROFESIONAL GESTION AMBIENTAL (Puntaje 23,75 Puntos)	**OBSERVACIONES**	**PUNTAJE OBTENIDO**
TOTAL PUNTAJE PONDERACION FACTOR DE CALIDAD		**8 PUNTOS**

PROPUESTA ECONOMICA (10 puntos)	**PUNTAJE OBTENIDO**
Conforme a la revision hecha por el comité evalaudor economico, la oferta economica presentada por el oferente no presenta valores que exedan los preecios unitarios establecidos por la Empresa a traves del Estudio de Mercado. D igual manera verificado los precios establecidos eestos senecuentan dentro del rango de variacion de los precios establecidos por eel Mercado, razon por la cual no resulta necesario requerir al oferente por precios artificialmente bajos.	**10 PUNTOS**
TOTAL PUNTAJE PONDERACION FACTOR ECONOMICO	

Puntaje apoyo a la industria nacional

Los Proponentes pueden obtener puntaje por concepto de apoyo a la industria nacional por: i) servicios nacionales o con trato nacional o por ii) la incorporación de servicios colombianos. La Empresa en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) servicio nacional o con trato nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos.

Formato Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	N/A	
En caso de ser personal natural presenta cédula de ciudadanía del proponente	N/A	
En caso de ser personal jurídica presenta certificado de existencia y representación legal	N/A	
TOTAL PUNTAJE APOYO INDUSTRIA NACIONAL		**0 PUNTOS**

Incentivo en favor de personas con discapacidad.

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018), o la norma que lo modifique, adicione, complemente o sustituya.

En caso de oferentes plurales el integrante que aporta el personal con discapacidad, aporta mas del 40% de la experiencia expresada en SMLV (En caso de oferente individual indicar únicamente si) / certificación firmada por el representante legal del integrante o el revisor fiscal segun corresponda	No
I) ¿Se presenta el FORMATO 10B Vinculación de personas con discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del Proceso de Contratación ?	No
II) Acredita el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo? (Deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.)	No
¿Se cumple con el personal con discapacidad solicitado?	**0**
Observaciones:	No se asignan puntos a 'Incentivo en favor de personas con discapacidad. El proponente no ha anexó ningún soporte necesario para la asignación de este puntaje.

Emprendimientos y empresas de mujeres.

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	No
¿ Se presenta – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, en cumplimiento de alguno de los criterios de ley y aportar la documentación requerida.?	No
¿El oferente cumple con el emprendimiento de mujeres solicitado?	**0**
Observaciones:	No se asignan puntos a 'Emprendimientos y empresas de mujeres". El proponente no ha anexó ningún soporte necesario para la asignación de este puntaje.

PUNTAJE ACUMULADO	**18,00**

CÉSAR ANDRES BELTRAN
PROFESIONAL DE APOYO DE LA SUBGERENCIA TÉCNICA

ANDRES LAVERDE
PROFESIONAL DE APOYO DE LA SUBGERENCIA TÉCNICA

HECTOR DIAZ
JEFE DE LA SUBGERENCIA TÉCNICA

LAURA PATRICIA GRANADOS
PROFESIONAL DE APOYO DE LA SUBGERENCIA TÉCNICA